

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25494** ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el Concurso de Acreedores n.º 231/2009-D de los seguidos en este Juzgado, de las personas físicas don Andrés Pascual Pomares y doña Francisca Sánchez Gracia, se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el art. 74 L.C., y se ha dictado Providencia de fecha 10-07-2009, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el B.O.E, ello conforme al art. 96 L.C que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (art. 194 y sgs. L.C.).

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente. Doy fe.

Alicante, 10 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090057002-1